

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

### *ORDEN de 16 de diciembre de 2006 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas que desarrollen proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza para el año 2006.*

El Decreto 93/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas que desarrollan proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza, establece en su artículo 4 que estas subvenciones se tramitarán por el procedimiento de concurrencia competitiva, que se iniciará de oficio mediante orden de convocatoria aprobada por la Consejera de Bienestar Social (D.O.E. núm. 44, de 19 de abril de 2005).

En virtud y atenor de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Objeto

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación del gasto en el ejercicio 2006 de los proyectos de intervención social dirigidos a potenciar el desarrollo de actuaciones a favor de personas y zonas en situación o riesgo de pobreza y exclusión.

2. La convocatoria se regulará en virtud de lo dispuesto en el Decreto 93/2005, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas que desarrollan proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza (D.O.E. núm. 44, de 19 de abril de 2005).

##### Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

##### Artículo 3. Solicitudes y documentación

1. Las solicitudes para la obtención de las subvenciones seguirán el modelo que figura en el Anexo I e irán acompañadas del proyecto de trabajo para el año 2006, conforme al Anexo II.

##### Artículo 4. Aplicación presupuestaria y crédito disponible

1. Las subvenciones se imputarán a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigentes para el año 2006, teniendo como límite las cantidades destinadas a estos efectos que figuren en la aplicación presupuestaria 14. 04. 313C. 460 con una dotación de 213.705 euros, en el proyecto 2004 14 04 0001.

2. Esta cuantía podrá ser aumentada, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Bienestar Social para esta finalidad; sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

3. La tramitación anticipada de los expedientes no podrá llegar más allá de la autorización del gasto, quedando sometidos, tanto las aplicaciones presupuestarias como la cuantía de los créditos anteriores, a la condición suspensiva de que exista crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2006.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de DOS MESES a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 16 de diciembre de 2005.

La Consejera de Bienestar Social,  
LEONOR FLORES RABAZO

## ANEXO I



# JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Dirección General de Migraciones,  
Cooperación y Prestaciones

## REGISTRO DE ENTRADA

### SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA AÑO 2006

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>			
NOMBRE ENTIDAD		CIF/NIF	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		D.N.I.	
DOMICILIO DE LA ENTIDAD		LOCALIDAD	
PROVINCIA	COD. POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

<b>2</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN:</b>	
	<b>COSTE DEL PROYECTO:</b>	<b>CUANTÍA SOLICITADA:</b>

<b>3</b>	<b>SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTROS ORGANISMOS PARA LA MISMA FINALIDAD</b>		
	ORGANISMO	SOLICITADA	CONCEDIDA

<b>4</b>	<b>AUTORIZACIÓN COMPROBACIÓN DE OFICIO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>
	<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano gestor de la ayuda para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma <input type="checkbox"/> No autorizo al órgano gestor de la ayuda para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; <u>por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la consejería de Hacienda y Presupuesto.</u>

En, ..... a ..... de ..... de 200....

Firma

Fdo. ....

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Bienestar Social le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

## ANEXO II

PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA  
MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ENTIDADES PÚBLICAS

## 1. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad Gestora\_\_\_\_\_

N.I.F. o C.I.F.\_\_\_\_\_

Representante legal de la Entidad\_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Código Postal\_\_\_\_\_

Población\_\_\_\_\_ Provincia\_\_\_\_\_

Teléfono\_\_\_\_\_ Fax\_\_\_\_\_

Correo electrónico\_\_\_\_\_

## 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Denominación del Proyecto\_\_\_\_\_

Responsable del Proyecto\_\_\_\_\_

Ubicación del Proyecto:

Domicilio\_\_\_\_\_ Municipio\_\_\_\_\_

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_ Fax\_\_\_\_\_

Correo electrónico\_\_\_\_\_

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- **FUNDAMENTACIÓN**  
Justificar la necesidad de la realización del Proyecto.
- **OBJETIVOS GENERALES**  
Indicar el fin que se pretenden alcanzar con la realización del Proyecto.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**  
Concretar objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo de las actuaciones previstas.
- **ACTUACIONES**  
Indicar todas aquellas acciones que desde el proyecto se pretenden realizar, especificando lugar de realización, número de participantes previstos, recursos necesarios...
- **DESTINATARIOS**  
Señalar las características de la población a la que va dirigida el proyecto.
- **METODOLOGÍA**  
Describir cómo se va a desarrollar el trabajo.
- **TEMPORALIZACIÓN**  
Realizar un calendario de las actuaciones previstas.
- **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**  
Detallar los profesionales que trabajarán en el proyecto, indicando las funciones a realizar; así como los materiales necesarios para el desarrollo del mismo.
- **PRESUPUESTO**  
Realizar un presupuesto detallado y desglosado de todos los gastos previsto para la ejecución del proyecto. Se incluirá el aporte que la entidad haga al proyecto, así como otras subvenciones concedidas y solicitadas a otros organismos para el desarrollo del proyecto.
- **EVALUACIÓN**  
Describir el tipo de evaluación que se va a seguir, señalando indicadores de evaluación.